



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

RESOLUCION DE ALCALDIA N°176-2013-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 15 de abril del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

La Solicitud S/N de fecha 21 de Marzo del 2013, presentado por la Asociación de Vivienda "EL OVALO DEL SUR" Ubicado en el Km 3 de la Carretera Marginal, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, solicitando su reconocimiento y el registro en el libro de Organizaciones de Base Social.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972,

Que, el artículo 111°, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia,

Que, en asamblea extraordinaria de fecha 07 de Setiembre del 2012 y mediante acción Democrática los Socios del la "Asociación de Vivienda el Ovalo del Sur" ubicado en el Km 3 de la carretera Marginal Sur, de la jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, eligieron a las integrantes de la junta directiva de dicho Comité.

Que, la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social mediante Informe N° 058-2013-GDPS-MDBSH-2013, de fecha 11 de Abril del 2013, manifiesta los socios de la "Asociación de Vivienda el Ovalo del Sur" ubicado en la carretera Marginal sur, de la jurisdicción del





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, ha cumplido con todos los requisitos para su reconocimiento.

Que, mediante Informe N°116-2013-MDBSH/GM, de fecha 12 de Abril del 2013, la Gerencia Municipal Solicita el Reconocimiento de la junta Directiva de "Asociación de Vivienda el Ovalo del Sur" ubicado en el Km 3 de la carretera Marginal Sur, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, mediante acto resolutivo.

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER a partir del 15 de abril del 2013 al 14 de abril del 2014, a la Junta Directiva de la "Asociación de vivienda el Ovalo del Sur" ubicado en el Km 3 de la carretera Marginal Sur, jurisdicción del distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, conformada de la siguiente manera:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.N°
01	PRESIDENTE	HIMER ULISES HERNANDEZ CERNA	40439865
02	VICE PRESIDENTE	SEGUNDO NESTOR CACHAY CHUQUIZUTA	44239977
03	SECRETARIA DE ACTAS Y ARCHIVOS	MIRIAN KARINA VALDERRAMA DE LA TORRE	05410398
04	SECRETARIA DE ECONOMIA	NENA TUANAMA BENITES	00966834
05	SECRETARIO DE ORGANIZACION	MIGUEL ANGEL HIDALGO TUANAMA	47106343
06	SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA	SEGUNDO VIDAL GALAN DEL AGUILA	01131260
07	SECRETARIO DE CULTURA Y DEPORTE	YOMER AMASIFUEN SANANCINA	42074621
08	SECRETARIA DE DISCIPLINA	ALEJANDRO PABLO CAMPANA CESPEDES	01003384
09	FISCAL	RAUL ALFREDO RAMIREZ RIVERA	80023794
10	1er VOCAL	JUANITA SANTILLAN DIAZ	46208147
11	2do VOCAL	ALEJANDRO BENZAQUEN PINEDO	01003624

Artículo Segundo.- AUTORIZASE su inscripción en el Registro de Organizaciones de Base Sociales de la Municipalidad, para su atención y coordinación en las acciones de desarrollo que lleve a cabo la Municipalidad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

Artículo Tercero.- PROMOVER, la participación de los asociados, en coordinación con la Junta Directiva en actividades de capacitación y fortalecimiento organizacional, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

Artículo Cuarto.- APROBAR Y APOYAR las propuestas de la Junta Directiva, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal, con sujeción a la Ley Municipal.

Artículo Quinto.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley. Remítase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
.....
Luis Antonio Neira León
ALCALDE